COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 176/2017; Resolución STP N° 247/2016; Resolución STP N° 358/2016; Resolución STP N° 413/2016; Resolución STP N° 502/2017; Resolución STP N° 125/2018 y Resolución STP N° 134/2018, indicándose que el mismo está conformado por la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría, la **Abg. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; el **Econ. Cristhian Trinidad**, funcionario de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, y el **Econ. Julio Ramírez**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**, a fin de proceder a la evaluación de oferta y documentaciones presentadas en el marco de la **CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344.256.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y su modificatoria, el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, se procede a realizar la evaluación de acuerdo a los siguientes documentos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 16 de abril del 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
KUATIAPO S.A.	Gs. 23.243.000.-
COPEL S.A.	Gs. 25.770.140.-
IN DESIGN S.R.L.	Gs. 30.470.000.-

Lic. Rocío Acosta
Directora General
de Contrataciones

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de
Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Edwardo D. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256

- **Observación 1:** "El Sr. Marcos Rodríguez en representación de la empresa KUATIAPO S.A. deja constancia que la empresa IN DESIGN S.R.L. no puede

ser beneficiario del margen de preferencia ya que no es fabricante de la empresa COSMOS, Según Circular Nº 37/2017 que dice: Que el beneficiario del margen de preferencia en base a un certificado de origen que debe ser la firma que produce el producto o el fabricante del producto...".

2. ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTO	KUATIAPO S.A.	COPEL S.A.	IN DESIGN S.R.L.
Formulario de Oferta	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado.	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado.	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado.
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE.** La oferta es presentada por María Lucila Sanabria y Alexis Villafañe, Directora y representante apoderado de la firma, conforme obra en el Poder Especial de Representación Legal emitido por la Esc. Stela Zárate.	**CUMPLE.** La oferta es presentada por la Sra. María Raquel Frutos, representante legal según Poder Especial emitido por la escribana Mirtha García, facultando a la apoderada a representar a la empresa en todo tipo de licitaciones.	**CUMPLE.** La oferta es presentada por la Sra. Sra. Lourdes Cristina Noldin, representante legal según Poder Especial emitido por la escribana Marlene Durañona, facultando a la apoderada a representar a la empresa en todo tipo de licitaciones.
Garantía de mantenimiento de oferta	**NO CUMPLE.** Se visualiza una desviación en cuanto a la identificación de la convocante.	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, por más del 5% del valor de la oferta.	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, por más del 5% del valor de la oferta.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 debidamente firmado y sellado.	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 en estado activo conforme obra en la constancia del SIPE Nº 1493006.	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 debidamente firmado y sellado.

Lic. Rocío Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Abog. Luis Ramírez
Dir. Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Abog. Eduardo Rodríguez
Abogado
S.T.P.

Julio César Ramírez Mérida
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py, e-mail:sg-stp@stp.gov.py

limitaciones para contratar.			

En relación al incumplimiento observado en cuanto a la oferta presentada por el oferente **KUATIAPO S.A.** respecto a la documentación de carácter sustancial, este comité se ha basado en las siguientes consideraciones:

Respecto a la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma oferente **KUATIAPO S.A.** se visualiza que el segundo párrafo de la misma está redactado de la siguiente manera: "*...se deja constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Kuatiapo S.A....*". Dejamos constancia que esta desviación es considerada sustancial por parte de este comité, considerando que al no estar correctamente individualizado con quien se asume la obligación, o más aún al establecer que la obligación es contraída con la misma empresa oferente, no así con la convocante hace este documento inejecutable.

Por tanto, al ser la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento considerado sustancial conforme lo establece el art. 1 del Decreto Nº 3719/15, que modifica el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, que reza: *" 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, este comité de evaluación recomienda la **descalificación de la empresa oferente KUATIAPO S.A.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 1 del Decreto Nº 3719/15, que modifica el núm. 2) del Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, conforme se demuestra en el Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas.

Lic. Rocío Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que en su Art.148, menciona su tercer párrafo *"..si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá de solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible..."*. Posterior a la

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

verificación del porcentaje de variación de los precios ofertados, este comité concluye que el referido artículo no aplica, debido a que los precios ofertados no se encuentran por debajo del 70% del precio referencial establecido por la convocante.

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016". Se procede a analizar si los precios ofertados superan el veinte por ciento o son inferiores a treinta por ciento de los precios referenciales previstos para el llamado de referencia, dejando constancia que ninguna de las ofertas presenta precios superiores o inferiores a la variación mencionada, por lo que no requiere consulta.

			Variación	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**COPEL S.A.**	**IN DESIGN S.R.L.**
1	14111507-002	Papel tamaño A4	-9%	11%
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	-15%	-15%

3.2 Aplicación del margen de preferencia.

Respecto a la aplicación del margen de preferencia, la empresa oferente **IN DESING S.R.L.** oferta un producto de origen nacional, por lo que podría ser beneficiario de la aplicación del margen de preferencia.

Este comité procedió a verificar en primera instancia la documentación formal presentada por **IN DESING S.R.L.**, donde constatamos que el mismo **NO CUMPLE** en la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, ya que presenta certificado expedido en fecha 15/03/2018 y VALIDO HASTA 14/04/2018, por tanto, el certificado no se encontraba vigente a la fecha de apertura de sobres (16/04/18).

Conforme lo establece el art. 20 de la Ley Nº 2051/03 que reza cuanto sigue: *"...Para facilitar la evaluación de las ofertas, se adjuntará a las bases o pliegos de requisitos un formato que contendrá una lista de verificación de la información y los documentos requeridos, cuyo cumplimiento resulte indispensable para participar en el procedimiento de contratación..."*.

Lic. Rocío Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Julio César Ramírez Morales
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256

La norma refiere que todos los documentos requeridos en las bases de la licitación deben ser cumplidos por el oferente, en este caso al no cumplir la empresa IN DESING S.R.L. con la presentación del certificado de cumplimiento tributario "vigente", el mismo no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación, por lo que conllevaría una descalificación.

Conforme la situación descripta en los párrafos anteriores, este comité no considera pertinente solicitar el "Certificado de Origen (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio" para la aplicación del margen de preferencia, ya que el oferente no cumple con los requisitos formales solicitados, siendo una oferta inviable de análisis y no pudiendo ser analizada la observación dejada en acta de apertura de sobres por la empresa oferente KUATIAPO S.A. ya que la misma radica en el fondo de la cuestión analizada.

Por tanto, al no ser aplicado el margen de preferencia el orden de las ofertas de menor a mayor es el siguiente:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
COPEL S.A.	Gs. 25.770.140.-

Según se desprende del cuadro observado precedentemente, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **COPEL S.A.** por el cual de conformidad a lo dispuesto en el art. 1 del Decreto Nº 3719/15, que modifica el Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **COPEL S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenidas en el PBC y que no se refieran a los ya analizados ut supra).

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, de la Carta Invitación, constatándose lo siguiente:

Lic. Rocío Acosta
Director General
Dirección General de Contrataciones

Abg. Laura Ramírez
Dir.
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Abog. Eduardo A. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COPEL S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE.** Consta en la constancia del SIPE Nº 1493006, en estado activo (Folio 157) y se corrobora en el portal de contrataciones
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE.** Presenta copia de cédula de identidad de la Sra. María Raquel Frutos (Folio 156).
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE.** Consta en la constancia del SIPE Nº 1493006, en estado activo (Folio 157) y se corrobora en el portal de contrataciones el certificado de cumplimiento tributario expedido el 22/03/2018 y vigente hasta 21/04/2018.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE.** Consta en la constancia del SIPE Nº 1493006, en estado activo (Folio 157) y se corrobora en el portal de contrataciones la liquidación del patente comercial emitido por la Municipalidad de Asunción, vigente.

El comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 en los inc. a) y b), conforme los datos que obran en el SINARH, no habiéndose encontrado irregularidad alguna.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de ofertas y las respuestas de los oferentes:

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por la misma:

Lic. Rocio Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

a) Nota CEO Nº 02/2018 de fecha 20 de abril del 2018, dirigida a la empresa **COPEL S.A.,** recibida por Patricia Alonso, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian Toledo
DGP-STP

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256

- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de conformidad a lo que establece el **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Carta Invitación.

Como consecuencia, la empresa oferente **COPEL S.A.,** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 04, de fecha 23 de abril del 2018, ha presentado las especificaciones técnicas requeridas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma COPEL S.A. este comité de evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	COPEL S.A.
1	14111507 - 002	Resmas de papel Tamaño A4	CUMPLE
2	14111507 - 003	Resmas de papel Tamaño Oficio	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COPEL S.A.
1	Resmas de papel tamaño A4	Resma de papel tamaño A4, (para verificar los atributos, favor remitirse a la plantilla del SICP). Las resmas deberán contener 500 hojas y presentarse en cajas, **Conforme a la Resolución DNCP Nº 1992/17**	CUMPLE
2	Resmas de papel tamaño OFICIO	Resma de papel tamaño OFICIO, (para verificar los atributos, favor remitirse a la plantilla del SICP). Las resmas deberán contener 500 hojas y presentarse en cajas, **Conforme a la Resolución DNCP Nº 1992/17**	CUMPLE

Como podrá observarse, luego de haber sido verificadas las documentaciones presentadas por la empresa oferente **COPEL S.A.,** se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos documentales de carácter formal solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Rodny Noguera
Director General
Dirección General de Contrataciones

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Cristian Trinidad
DGP-STP

Abog. Edith [illegible]
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el numeral 18, inc. e) del Anexo B - Datos de la Contratación, donde se establecen los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa oferente **COPEL S.A.,** considerando que la contratación no aplica la capacidad técnica.

DOCUMENTO SOLICITADO	COPEL S.A.
TRES FOTOCOPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURA DE PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL.	**CUMPLE.** Presenta contratos de provisión de resmas de papel suscritos entre el BNF, ADUANA, SICOM y COPEL S.A. (Folios del 141 al 155).

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral 18, inc. c) del Anexo B - Datos de la Contratación, donde se establecen los criterios de evaluación, la misma **NO APLICA** para el presente llamado.

Lic. Rocío Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo mencionado, y atendiendo a lo establecido en el art.28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344.256,** a la empresa oferente **COPEL S.A.** por un monto de **Gs. 25.770.140 (guaraníes veinticinco millones setecientos setenta mil cientos cuarenta),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según se demuestra en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Cristian Trinidad
DGP-STP

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256.-

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL con ID: 344256

LoteTotal, Contrato Abierto No , Abastecimiento simultáneo No

						COPEL S.A.				KUATIAPO S.A.				IN DESIGN S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	1.100	Report	Brasil	19.256	21.181.600	Chamex Solution	Brasil	17.230	18.953.000	Cosmos	Paraguay	23.540	25.894.000
2	14111507-003	Papel tamano ofic	Unidad	UNIDAD	220	Report	Brasil	20.857	4.588.540	Chamex Solution	Brasil	19.500	4.290.000	Cosmos	Paraguay	20.800	4.576.000
						Precio Total			**25.770.140**		**Precio Total**		**23.243.000**		**Precio Total**		**30.470.000**

Christian Trinidad
DGP-STP

Liz Vil...
Abogada
Asesoría J...
S.T.P

Abog. Eduardo [illegible]
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de
Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA STP" - ID Nº 344256.-

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL con ID: 344256

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						COPEL S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	1.100	Report	Brasil	19.256	21.181.600
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	220	Report	Brasil	20.857	4.588.540
						Precio Total			**25.770.140**

Cristhian Dimidad
DEP- STP

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo R. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación